RESOLUCION DCS 613/2026
Bahía Blanca, 29 de octubre de 2026

VISTO

El contenido de la Resolución CSU 697/2022 que establece la aprobación del Tramo de Afiliación Universitaria (TAU) como requisito de ingreso a la Carrera de Medicina.

El contenido de la Resolución CSU 681/2013 que aprueba los requisitos para el ingreso a la carrera de Medicina.

Y CONSIDERANDO:

La solicitud de excepción de la aspirante MARIA GRISELDA SOSA, DNI: 31350638, al requisito de aprobación del TAU para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS;

Que la solicitante es Licenciada en Enfermería, título expedido por la Universidad Nacional del Sur en el año 2025.

Que hay jurisprudencia sobre la aprobación de estas solicitudes;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 28 de octubre;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Otorgar la excepción a las condiciones establecidas en la resolución CSU 681/2013 y Resolución CSU 697/2022 a MARIA GRISELDA SOSA, DNI: 31350638, para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al interesado y a la Dirección de Ingreso de la Dirección General de Gestión Académica.

Lic. Mg. BRENDA NATALIA DI GIÁCOMO
SECRETARIA ACADEMICA
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD

DI GIACOMO
Brenda Natalia
2026.10.29
15:19:06
-03'00'

Med. PABLO BADR
DIRECTOR DECANO
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Firmado
digitalmente por
BADR Pablo
Julian
Fecha:
2026.10.30
10:15:24 -03'00'